



RESOLUCIÓN Nro. 151  
12-06-2025

*“Por medio de la cual se autorizan modificaciones presupuestales”*

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

**CONSIDERANDO**

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 023 del 13 de diciembre de 2024, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que el Acuerdo Municipal N° 017 de 2024 en sus disposiciones generales, numeral 3.14 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, establece las normas a aplicar con respecto a las modificaciones presupuestales.
4. Que mediante Acuerdo N° 006 de 2020, se delega a la Rectoría la aprobación de las adiciones presupuestales de funcionamiento e inversión que requiera la entidad, siempre y cuando se agoten los trámites de incorporación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se soporten con los decretos respectivos.
5. Que se hace necesario adicionar en el agregado de funcionamiento, la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$184.000.000), provenientes del contrato No. 020 de 2025, celebrado con el Municipio de Girardota. Según Decreto 0445 del 27 de mayo de 2025.
6. Que mediante Resolución Rectoral N° 007 de enero 13 de 2025, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2025, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en





cada rubro presupuestal.

7. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.
8. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: “k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO. ADICIONAR** en el agregado funcionamiento, la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$184.000.000), provenientes del contrato No. 020 de 2025, celebrado con el Municipio de Girardota. Según Decreto 0445 del 27 de mayo de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adicionar los recursos, en los rubros presupuestales que se detallan a continuación:

- CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
<b>INGRESOS</b>						
R. P-Convenios con otros entes públicos						
941000425	90300000	91102050010802	00000.00000.0001	9000000	184.000.000	
<b>GASTOS</b>						
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)						
941000425	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		26.559. 560
Otros servicios prestados a empr y serv producción						
941000425	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		157.440. 440
<b>TOTAL</b>					<b>184.000.000</b>	<b>184.000.000</b>






**ARTICULO TERCERO.** El Tesorero de la Institución procederá a comunicar a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

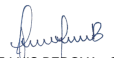
Dada en Medellín, en el mes de junio de 2025.


  
JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ  
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA

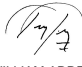
  
Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE  
CONTRATISTA  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

  
Revisó: SANDRA PATRICIA GIRALDO BUSTOS  
TESORERO GENERAL  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

  
Revisó: VIVIANA MARCELA MUÑOZ  
CONTRATISTA  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

  
Revisó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA  
DIRECTOR(A) TÉCNICO  
DIRECCIÓN JURÍDICA

  
Revisó: MANUELA SEPULVEDA GIRALDO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

  
Aprobó: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO  
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA





# PRESUPUESTO

## ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS

Vigencia

Movimiento Presupuestal No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

**Descripción**

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 020-GIRARDOTA

Soportado en el documento No.  Del

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
020-Girardota	113	14145110200500208	184.000.000	0
<b>TOTALES</b>			<b>184.000.000</b>	<b>0</b>

Elaboró *Vanessa Tirado Araque*  
 Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó *Manuela Sepulveda*  
 Manuela Sepulveda Giraldo



# PRESUPUESTO

## ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2025

Movimiento Presupuestal No. 1475

Fecha de Expedición 12/06/2025

Fecha Aprobación 12/06/2025

**Descripción**

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 020-GIRARDOTA

Soportado en el documento No. 0445-2705 Del 27/05/2025

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
020-Girardota -Gmf	603	241111772101152120201003	695.520	0
020-Girardota-Estampillas	602	241111771430592120201003	10.120.000	0
020-Girardota - Administracioncolmayor	601	241111771350052120201003	15.744.040	0
020-Girardota-Talento Humano Vinculado En Proceso D	599	241111771340072120202008	157.440.440	0
<b>TOTALES</b>			<b>184.000.000</b>	<b>0</b>

Elaboró *Vanessa Tirado Araque*  
 Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó *Manuela Sepulveda*  
 Manuela Sepulveda Giraldo

**COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**  
**GRUPO DE TESORERIA**  
**Movimiento de Adición y Reducción al PAC**

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

**Descripción**

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 020-GIRARDOTA

Soportado en el documento No.  Del

RUBRO		MES	VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código		Adición	Reducción
020-GIRARDOTA		113 Junio	184.000.000	0
020-GIRARDOTA		113 Julio	0	0
020-GIRARDOTA		113 Agosto	0	0
020-GIRARDOTA		113 Septiembre	0	0
020-GIRARDOTA		113 Octubre	0	0
020-GIRARDOTA		113 Noviembre	0	0
020-GIRARDOTA		113 Diciembre	0	0
<b>TOTALES</b>			<b>184.000.000</b>	<b>0</b>

*Vanessa Tirado Araque*

**ELABORÓ** Diony Vanessa Tirado Araque

*Manuela Sepulveda*

**APROBÓ** Manuela Sepulveda Giraldo

**COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**  
**GRUPO DE TESORERIA**  
**Movimiento de Adición y Reducción al PAC**

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

**Descripción**

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 020-GIRARDOTA

Soportado en el documento No.  Del

RUBRO		MES	VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código		Adición	Reducción
020-GIRARDOTA-TALENTO HUMANO VINCULADO EN	599	Junio	157.440.440	0
020-GIRARDOTA - ADMINISTRACIONCOLMAYOR	601	Junio	15.744.040	0
020-GIRARDOTA-ESTAMPILLAS	602	Junio	10.120.000	0
020-GIRARDOTA -GMF	603	Junio	695.520	0
020-GIRARDOTA-TALENTO HUMANO VINCULADO EN	599	Julio	0	0
020-GIRARDOTA - ADMINISTRACIONCOLMAYOR	601	Julio	0	0
020-GIRARDOTA-ESTAMPILLAS	602	Julio	0	0
020-GIRARDOTA -GMF	603	Julio	0	0
020-GIRARDOTA-TALENTO HUMANO VINCULADO EN	599	Agosto	0	0
020-GIRARDOTA - ADMINISTRACIONCOLMAYOR	601	Agosto	0	0
020-GIRARDOTA-ESTAMPILLAS	602	Agosto	0	0
020-GIRARDOTA -GMF	603	Agosto	0	0
020-GIRARDOTA-TALENTO HUMANO VINCULADO EN	599	Septiembre	0	0
020-GIRARDOTA - ADMINISTRACIONCOLMAYOR	601	Septiembre	0	0
020-GIRARDOTA-ESTAMPILLAS	602	Septiembre	0	0
020-GIRARDOTA -GMF	603	Septiembre	0	0
020-GIRARDOTA-TALENTO HUMANO VINCULADO EN	599	Octubre	0	0
020-GIRARDOTA - ADMINISTRACIONCOLMAYOR	601	Octubre	0	0
020-GIRARDOTA-ESTAMPILLAS	602	Octubre	0	0
020-GIRARDOTA -GMF	603	Octubre	0	0
020-GIRARDOTA-TALENTO HUMANO VINCULADO EN	599	Noviembre	0	0
020-GIRARDOTA - ADMINISTRACIONCOLMAYOR	601	Noviembre	0	0
020-GIRARDOTA-ESTAMPILLAS	602	Noviembre	0	0
020-GIRARDOTA -GMF	603	Noviembre	0	0
020-GIRARDOTA-TALENTO HUMANO VINCULADO EN	599	Diciembre	0	0
020-GIRARDOTA - ADMINISTRACIONCOLMAYOR	601	Diciembre	0	0
020-GIRARDOTA-ESTAMPILLAS	602	Diciembre	0	0

**COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**  
**GRUPO DE TESORERIA**  
**Movimiento de Adición y Reducción al PAC**

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

**Descripción**

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 020-GIRARDOTA

Soportado en el documento No.  Del

RUBRO		MES	VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código		Adición	Reducción
020-GIRARDOTA -GMF		603 Diciembre	0	0
<b>TOTALES</b>			<b>184.000.000</b>	<b>0</b>

*Vanessa Tirado Araque*

**ELABORÓ** Diony Vanessa Tirado Araque

*Manuela Sepulveda*

**APROBÓ** Manuela Sepulveda Giraldo





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**DECRETO 0445 DE 2025**  
(27 de mayo)

**“Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2025”.**

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.14.10 del artículo 3 del Acuerdo 017 de 2024 y,

**CONSIDERANDO QUE**

Los numerales 3.1.5 y 3.14.10 del artículo 3 del Acuerdo 017 de 2024 publicado en la Gaceta Oficial No. 5501 del 10 de diciembre de 2024, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, así como incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

El numeral 3.14.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante la Resolución No. 382 de diciembre 27 de 2024, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025 con la desagregación respectiva.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177749

Página 1 de 3



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Municipio de Girardota suscribieron el contrato N°020 de 2025 cuyo objeto es: " Contrato interadministrativo en pro de adelantar acciones y procesos para la revisión y actualización integral de las diferentes políticas públicas en salud del municipio, que impacten desde diferentes enfoques (prevención, promoción y atención); de acuerdo a la normatividad y diagnóstico vigente, a grupos poblacionales de juventud, infancia, adolescencia y desarrollo familiar, discapacidad, adulto mayor, diversidad sexual, etnias; así, como las diferentes actuaciones y estrategias en salud mental", por un valor total de \$184.000.000 y un plazo estimado de ejecución del contrato de Siete (7) meses, contados a partir del inicio de ejecución, sin exceder 31 de diciembre de 2025.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 202510158226 de mayo 13 de 2025 solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (Funcionamiento) de la presente vigencia \$184.000.000, provenientes del contrato N°020 de 2025, celebrado con el Municipio de Girardota, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante documento de mayo 13 de 2025, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor \$184.000.000, para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1. Adición Presupuestal.** Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2025.





**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación

ADICIÓN PRESUPUESTAL					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
FUNCIONAMIENTO						
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA						
<b>INGRESOS</b>						
<b>RECURSOS PROPIOS</b>						
R.P-Convenios con otros entes públicos						
941000425	90300000	91102050010802	00000.00000.0001	9000000	184.000.000	
<b>GASTOS</b>						
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>						
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)						
941000425	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		26.559.560
Otros servicios prestados a empr y serv producción						
941000425	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		157.440.440
<b>TOTAL</b>					<b>184.000.000</b>	<b>184.000.000</b>

**ARTÍCULO 2. Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA**  
 Alcalde de Medellín ✓

**ORLANDO URIBE VILLA**  
 Secretario de Hacienda

Proyectó: Wilson Yoanny Arango P. Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Julian Esteban Mujillo Martínez Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera ( E )
--	---	--

0302 DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO		
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2025017634	1720152925
Definitivo		DECRETO 0445 DE 2025 (27 de mayo)

Centro Administrativo Distrital CAD  
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

